

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANARIAS

25880 *Anuncio de la Dirección General de Energía por el que se convoca el levantamiento de actas previas a la ocupación para la ejecución del proyecto de instalación eléctrica denominado "Parque Solar Fotovoltaico Llanos Pelaos 2, de 2 MW de potencia nominal", en el término municipal de Antigua (Expediente ER-18/067).*

Por Resolución de la Dirección General de Energía n.º 117/2023, de 26 de enero, se otorgó autorización administrativa y se declaró, en concreto, la utilidad pública de la instalación eléctrica de alta tensión denominada "Parque Solar Fotovoltaico Llanos Pelaos 2, de 2 MW de potencia nominal", con número de expediente ER-18/067.

De conformidad con el artículo 56 de la Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico y el artículo 140 y siguientes del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, la declaración de utilidad pública lleva implícita, en todo caso, la necesidad de ocupación de los bienes o de adquisición de los derechos afectados e implica la urgente ocupación de los mismos, a los efectos de lo previsto en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954.

En cumplimiento del citado artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa se convoca a los titulares de los bienes y derechos afectados para que en el día y hora que se señalan en el cuadro anexo comparezcan en las dependencias asignadas por el Ayuntamiento de Antigua, según se indica en el presente anuncio, al objeto de proceder al levantamiento de las actas previas a la ocupación, sin perjuicio de trasladarse al propio terreno si fuese necesario.

El levantamiento de actas previas a la ocupación tendrá lugar el día 27 de septiembre de 2023 en las dependencias asignadas por el Ayuntamiento de Antigua, según horario que se asigna a cada afectado en la relación anexa a este anuncio.

Si por causa de fuerza mayor no pudiera realizarse el levantamiento de las mencionadas actas previas a la ocupación de las fincas, se entiende que se realizará el primer día hábil siguiente, con igual horario.

Los interesados, así como las personas que sean titulares de cualesquiera derechos e intereses sobre los bienes afectados, deberán acudir personalmente o representados por personas debidamente autorizadas, aportando el Documento Nacional de Identidad, los documentos acreditativos de su titularidad y el último recibo del Impuesto de Bienes Inmuebles, pudiéndose acompañar a su costa de perito y notario, si lo estiman oportuno.

En el caso de actuar mediante representante se deberá acreditar dicha representación conforme establece el artículo 5.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

De acuerdo con el artículo 56.2 del Reglamento de Expropiación Forzosa los titulares y demás interesados podrán formular ante la Dirección General de Energía (Servicio de Coordinación Administrativa) cuantas alegaciones estimen

oportunas, a los solos efectos de subsanar los posibles errores que se hayan podido cometer en la relación de bienes y derechos afectados cuya relación individualizada se adjunta como Anexo a este anuncio.

Una vez cumplidas las formalidades exigidas en el citado artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa y concordantes de su Reglamento, se procederá a llevar a efecto la ocupación y toma de posesión de las fincas que se relacionan en el anexo que acompaña al presente escrito.

El presente anuncio se notificará al Ayuntamiento de Antigua así como a los interesados con domicilio conocido, y su publicación en el Boletín Oficial del Estado, el Boletín Oficial de Canarias, el Boletín Oficial de la Provincia, tablón de edictos del referido ayuntamiento y, al menos, en dos periódicos de la provincia, servirá de notificación a los interesados desconocidos o de ignorado domicilio a los efectos de lo previsto en el artículo 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

En el expediente expropiatorio la mercantil LLANOS PELAOS FOTOVOLTAICA, S.L. asume la condición de entidad beneficiaria.

ANEXO

RELACIÓN CONCRETA E INDIVIDUALIZADA DE BIENES O DERECHOS DE NECESARIA EXPROPIACIÓN

EXPEDIENTE ER-18/067

PARQUE SOLAR FOTOVOLTAICO LLANOS PELAOS 2

T.M. de Antigua (Las Palmas)											
Parcela Proyecto	Propietario	Referencia Catastral	Polígono	Parcela	Naturaleza del terreno	Longitud de canalización (m)	Ocupación de zanja (m ²)	Servidumbre de paso (m ²)	Afección permanente (m ²)	Afección temporal	Fecha/Hora ACTAS PREVIAS A LA OCUPACIÓN
2	Herederos Álvarez Pérez, Pedro Franquis de León, Cristobal Franquis de León, Guillermo	35003A0200012500 00TJ	20	125	Agrario	240,14	144,084	720,42	864,504	360,21	27/09/2023 12:00
3	Sánchez Oliva, Abraham	35003A0200010800 00TP	20	108	Agrario	31,23	18,738	93,69	112,428	46,845	27/09/2023 12:30
4	Sánchez Oliva, Abraham	35003A0200010900 00TL	20	109	Agrario	11,5	6,9	34,5	41,4	17,25	27/09/2023 12:30
7	Urbanización Llanos del Dinero Ayuntamiento de Antigua	Vial T (Sin ref. catastral)	-	-	Vial	604,28	362,568	1.812,84	2.175,408	906,42	27/09/2023 13:00
8	Urbanización Llanos del Dinero Ayuntamiento de Antigua	Vial O (Sin ref. catastral)	-	-	Vial	-	-	-	21,36	8	27/09/2023 13:00
9	Urbanización Llanos del Dinero Ayuntamiento de Antigua	Vial O (Sin ref. catastral)	-	-	Vial	-	-	-	898,87	-	27/09/2023 13:00

Las Palmas de Gran Canaria, 31 de agosto de 2023.- Director General de Energía, Alberto Hernández Suárez.

ID: A230033628-1